

RESOLUCIÓN N° 288 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RECURSOS GENÉTICOS DEL IPTA, EN EJECUCIÓN DEL PRODUCTO N° 1 DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ELABORADOS Y APROBADOS DEL COMPONENTE N° 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 20 de junio de 2.024.-

VISTO:

El Memorando DGPI N° 021/2024, de fecha 04 de junio de 2024, presentado por la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), por el cual se solicita la conformación del Comité de Recursos Genéticos del IPTA, EN EJECUCION DEL PRODUCTO N° 1 DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATEGICA ELABORADOS Y APROBADOS DEL COMPONENTE N° 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, (Expediente MEI N° 40-890-2024), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6904/2022, aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, es un programa estratégico que permitirá a la institución fortalecer su estructura y encaminar hacia el mejoramiento de la capacidad de la innovación, dentro del campo de la investigación agropecuaria, cumpliendo así aún más el aspecto misional de la institución.

Que, dentro de la presente solicitud se contempla la elaboración de un Plan de Manejo de Recursos Genéticos y el planteamiento de una Política de Investigación en el ámbito de los Recursos Genéticos, la cual se encuadra a lo contemplado en el Programa PR-L1162, Componente N° 1 “Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Internacionales y Nacionales”, Producto 1. Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados; Entregable: “Comité de Recursos Genéticos conformado e implementado”, y Producto 3. Sistema de gestión informática desarrollado y operativo; Entregable: “Sistema de gestión de recursos genéticos operativo”; como también en el Componente N° 2 “Mejoramiento de la capacidad de innovación”, Producto 19. Banco de Germoplasma establecido, Entregables: “Rescate y mantenimiento de recursos genéticos logrados”, “Recursos genéticos caracterizados genotípicamente logrados”.

COPIA



LIC. SONIA ALVARADO
Secretaría General
Directora



RESOLUCIÓN N° 288 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RECURSOS GENÉTICOS DEL IPTA, EN EJECUCIÓN DEL PRODUCTO N° 1 DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ELABORADOS Y APROBADOS DEL COMPONENTE N° 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la misma propone que el presente Comité de Recursos Genéticos del IPTA, esté conformado por las siguientes dependencias del IPTA: Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales (DGCIE), Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), Dirección del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIAF), Programa de Investigación de Rescate y Valorización de Recursos Genéticos para la Agricultura Familiar y la Dirección de Programas de Investigación Agrícola.

Que, la Dirección Ejecutiva deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General con el parecer favorable, proponiendo como Coordinador del Comité a la Dirección General de Programas de Investigación, a los efectos de la emisión de la Resolución respectiva, previa aprobación de la máxima autoridad.

Que, la Dirección de Secretaría General, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Memorando N° 105/24 de fecha 07 de mayo del corriente, colige: *el mismo se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECURSOS GENÉTICOS DEL IPTA, en ejecución del PRODUCTO N° 1 DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ELABORADOS Y APROBADOS DEL COMPONENTE N° 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR; según los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución, como sigue:



RESOLUCIÓN N° 288 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RECURSOS GENÉTICOS DEL IPTA, EN EJECUCIÓN DEL PRODUCTO N° 1 DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ELABORADOS Y APROBADOS DEL COMPONENTE N° 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

COMITÉ DE RECURSOS GENÉTICOS DEL IPTA

Coordinación del Comité

- Dirección General de Programas de Investigación (DGPI).

Integrantes del Comité

- Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales (DGCICE).
- Dirección del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar (CIAF),
- Programa de Investigación de Rescate y Valorización de Recursos Genéticos para la Agricultura Familiar.
- Dirección de Programas de Investigación Agrícola (DPIA).

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité de Recursos Genéticos del IPTA, a realizar todas las gestiones técnicas y/o administrativas necesarias para el adecuado seguimiento y apoyo en la ejecución del Contrato para el Programa PR-L1162.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, al Director Nacional y al Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar las gestiones técnicas y comunicaciones que se consideren pertinentes para la provisión u obtención de datos o informaciones, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos técnicos trazados en el Programa PR-L1162 del IPTA.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora




Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA